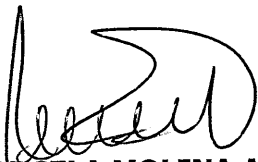


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE COBRO COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
IDENTIFICACION PROCESO	M- 039-2021
PERSONAS A NOTIFICAR	JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.437.981 de Barrancabermeja.
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA PERSUASIVA O COACTIVA.
FECHA DEL AUTO	29 de agosto de 2023
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 31 de agosto de 2023.



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 31 de agosto de 2023 a las 6:00 p. m.

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Secretaria General

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DE UNAS DILIGENCIAS
EN ETAPA PERSUASIVA O COACTIVA
M-039-2021**

Ibagué Tolima, 29 de agosto de 2023

PROCESO No:	M-039- 2021
DEUDOR:	JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ
C.C:	91.437.981 DE BARRANCABERMEJA

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de la competencia establecida por la Resolución No. 091 del dos (2) de marzo de 2021, por la cual se expidió el *"Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría Departamental del Tolima"*, concordante con lo enunciado por la Decreto Ley 42 de 1993, La ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario, y con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

Que mediante resolución No 295 del 30 de junio de 2021, el Contralor Departamental del Tolima impone sanción de multa al señor **JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 91.437.981, en calidad de Alcalde del municipio de Ronesvalles-Tolima, por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$576.360)** para la época de ocurrencia de los hechos.

La Resolución No. 295 del 30 de junio de 2021, quedó en firme y debidamente ejecutoriada el día quince (15) de julio de 2021, por lo tanto, la obligación es clara, expresa y exigible a favor de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que mediante Auto de fecha diez (10) de septiembre de 2021, el Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo M-039-2021 contra el señor **JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 91.437.981. (folio 15 del expediente).

Que el 17 de julio de 2023, se libra mandamiento de pago a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, y en contra de **JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.437.981 por valor de CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$403.452).

Para el día veinte (20) de octubre de 2021 el señor **JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ**, envía consignación ACH Bancolombia 0091437981 cobro persuasivo M039-2021. (fl 50)

Para el día veintinueve (29) de noviembre de 2021 el señor **JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ**, envía comprobante de consignación con numero 0000002716 por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$221.000) MCTE.** (fl 51)

Para el día veintiocho (28) de diciembre de 2021 el señor **JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ**, envía comprobante de consignación con numero 0000004659 por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$221.000) MCTE.** (fl 53)

Que de acuerdo a lo anterior, queda saldada la totalidad de la obligación contenida en mandamiento ejecutivo de pago derivado de la Resolución No. 295 del 30 de junio de 2021, incluidos los intereses moratorios generados dentro del proceso de cobro coactivo M-039-2021.

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del 2 de marzo de 2021, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, el pago de la totalidad de la obligación,

en cualquier etapa del proceso hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de Terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar Encargada –Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

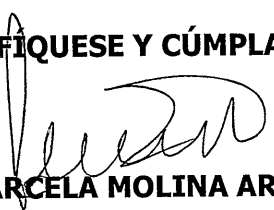
ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR LA TERMINACION por pago total de la obligación el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **M-039-2021**, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución No. 295 del 30 de junio de 2021, proferido por el Contralor Departamental de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante el cual se impuso sanción de MULTA al señor **JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.437.981 de Barrancabermeja, en calidad de Alcalde del municipio de Ronesvalles-Tolima, para la época de ocurrencia de los hechos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. – Por Secretaria Común de la Contraloría Departamental del Tolima, remítase a Secretaria Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Desanótese del libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Contralora Auxiliar -Jurisdicción Coactiva (E)

*Proyectó: David Rodriguez
Abogado- Contratista*